



SECRETARIA GENERAL

Acuerdo de aprobación de la asignación retributiva adicional y excepcional, para la anualidad 2015, del componente de la Evaluación al Desempeño del personal de administración y servicios.

La Universidad Miguel Hernández puso en marcha en 2010 su plan de carrera profesional y su modelo de evaluación del desempeño;

La estrategia de la Universidad tenía una doble finalidad, por un lado la profesionalización del personal y la mejora del desempeño, con el objetivo primordial de ofrecer un servicio público de calidad y orientado al cliente, y por otro incentivar económicamente al personal el esfuerzo y el valor añadido que se estaba reconociendo con este modelo;

En enero de 2011, fruto de las medidas impuestas por el Estado y Administración Autonómica, queda en suspenso el plan de carrera profesional del Personal de Administración y Servicios;

Durante este período, el personal de administración y servicios ha tenido que dedicar un mayor esfuerzo para compensar la falta de personal de nueva incorporación debido a las limitaciones en las tasas de reposición de efectivos, la transformación y nueva implantación de títulos académicos impuestos por los RD 1393/2007 y RD 99/2011, la verificación y acreditación de títulos, la dirección por objetivos, la internacionalización de la Universidad, el esfuerzo en incrementar las campañas de captación y fidelización de alumnos debido al importante incremento del coste de las tasas, la adaptación a las nuevas tecnologías y nuevas oportunidades que ofrecen las redes sociales;

Por todo ello, y teniendo en cuenta que, por Consejo de Gobierno de 14 de julio de 2014, se aprobaba el modelo de asignación del complemento retributivo de la Evaluación del Desempeño del Personal de Administración y Servicios de la Universidad Miguel Hernández de Elche, atendiendo a las categorías establecidas en EVD.

- AUXILIARES
- GESTORES/ESPECIALISTAS
- TÉCNICOS
- JEFES/RESPONSABLES

Por otro lado, el Consejo de Gobierno de 24 de septiembre de 2014, aprobó la solicitud de dotación presupuestaria de 500.000,00 Euros para su incorporación al Proyecto de Presupuesto del ejercicio 2015, reclasificándose la actual dotación presupuestaria, integrándose dentro de la clasificación funcional 121.06.06 "Programa de Excelencia y Competitividad: Mejora en la Gestión", en concepto de reconocimiento a la Mejora en la Gestión del PAS, que viene a avanzar en los recursos que la Universidad dedica al reconocimiento de la Evaluación del Desempeño;

Dotación que ha sido ratificada con la aprobación del Presupuesto de la anualidad 2015 por Consejo de Gobierno y Consejo Social;

Con la finalidad de llevar a cabo la asignación retributiva del componente de Evaluación del Desempeño, y atender en la anualidad 2015, de forma excepcional, el esfuerzo del Personal de Administración y Servicios en la mejora y en la readaptación de las personas a los cambios que se



SECRETARIA GENERAL

están produciendo en el ámbito del Espacio Europeo de Educación Superior, las nuevas tecnologías y la internacionalización de la universidad, siendo preciso contar con las herramientas y personas necesarias que nos permitan atender y abordar la transformación cuantitativa y cualitativa que suponen todos estos cambios en los que está inmersa la universidad;

Realizado el trámite de información a los representantes de los trabajadores, en el que se ha llegado a un consenso, en fecha 17 de septiembre de 2015;

Y vista la propuesta que formula el Gerente de la Universidad, **el Consejo de Gobierno, reunido en sesión de 23 de septiembre de 2015, ACUERDA:**

PRIMERO: Efectuar una asignación retributiva adicional y excepcional, para la anualidad 2015, del componente de la EVD, que se repartirá mediante la asignación de una compensación fija para las siguientes categorías:

CATEGORÍAS	ASIGNACIÓN RETRIBUTIVA
AUXILIARES	2.050,38€.
GESTORES/ESPECIALISTAS	488,72€
TECNICOS	404,16€
JEFES/RESPONSABLES	875,52€

SEGUNDO: Aprobar la asignación individualizada del complemento retributivo excepcional previsto anteriormente, así como elevar el presente acuerdo al Consejo Social de la Universidad, para su aprobación definitiva.



Secretaría General